

9. Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional

Arreglo de Lisboa (1958), revisado en Estocolmo (1967), y modificado en 1979, y el Acta de Ginebra (2015)
(Unión de Lisboa)

Situación al 30 de marzo de 2021

Estado/OIG	Fecha en la que el Estado pasó a ser parte en el Arreglo	Fecha en la que el Estado pasó a ser parte en el Acta de Estocolmo (o Lisboa)	Fecha en la que el Estado/la OIG pasó a ser parte en el Acta de Ginebra
Albania	8 de mayo de 2019	Estocolmo: 8 de mayo de 2019	26 de febrero de 2020
Argelia	5 de julio de 1972	Estocolmo: 31 de octubre de 1973	-
Bosnia y Herzegovina	4 de julio de 2013	Estocolmo: 4 de julio de 2013	-
Bulgaria	12 de agosto de 1975	Estocolmo: 12 de agosto de 1975	-
Burkina Faso.....	2 de septiembre de 1975	Estocolmo: 2 de septiembre de 1975	-
Camboya ¹	-	-	26 de febrero de 2020
Congo	16 de noviembre de 1977	Estocolmo: 16 de noviembre de 1977	-
Costa Rica.....	30 de julio de 1997	Estocolmo: 30 de julio de 1997	-
Côte d'Ivoire.....	-	-	Aún no ha entrado en vigor ²
Cuba	25 de septiembre de 1966	Estocolmo: 8 de abril de 1975	-
Eslovaquia	1 de enero de 1993	Estocolmo: 1 de enero de 1993	-
Francia.....	25 de septiembre de 1966	Estocolmo: 12 de agosto de 1975 ³	21 de abril de 2021
Gabón	10 de junio de 1975	Estocolmo: 10 de junio de 1975	-
Georgia	23 de septiembre de 2004	Estocolmo: 23 de septiembre de 2004	-
Haití	25 de septiembre de 1966	Lisboa: 25 de septiembre de 1966	-
Hungría	23 de marzo de 1967	Estocolmo: 31 de octubre de 1973	-
Irán (República Islámica del).....	9 de marzo de 2006	Estocolmo: 9 de marzo de 2006	-
Israel	25 de septiembre de 1966	Estocolmo: 31 de octubre de 1973	-
Italia.....	29 de diciembre de 1968	Estocolmo: 24 de abril de 1977	-
Macedonia del Norte	6 de octubre de 2010	Estocolmo: 6 de octubre de 2010	-
México.....	25 de septiembre de 1966	Estocolmo: 26 de enero de 2001	-
Montenegro	3 de junio de 2006	Estocolmo: 3 de junio de 2006	-
Nicaragua.....	15 de junio de 2006	Estocolmo: 15 de junio de 2006	-
Omán.....	-	-	30 de junio de 2021
Perú.....	16 de mayo de 2005	Estocolmo: 16 de mayo de 2005	-
Portugal	25 de septiembre de 1966	Estocolmo: 17 de abril de 1991	-
República Checa.....	1 de enero de 1993	Estocolmo: 1 de enero de 1993	-
República de Moldova	5 de abril de 2001	Estocolmo: 5 de abril de 2001	-
República Dominicana	17 de enero de 2020	Estocolmo: 17 de enero de 2020	-
República Popular Democrática de Corea...	4 de enero de 2005	Estocolmo: 4 de enero de 2005	26 de febrero de 2020
Samoa ^{1, 4}	-	-	26 de febrero de 2020
Serbia ⁵	1 de junio de 1999	Estocolmo: 1 de junio de 1999	-
Togo.....	30 de abril de 1975	Estocolmo: 30 de abril de 1975	-
Túnez	31 de octubre de 1973	Estocolmo: 31 de octubre de 1973	-
Unión Europea ^{6, 7}	-	-	26 de febrero de 2020
(Total: 35)		(30)	(8)

¹ De conformidad con el Artículo 7.4) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, esta Parte Contratante ha declarado que desea recibir una tasa individual para cubrir el costo del examen sustantivo de cada registro internacional.

² De conformidad con el Artículo 28.3b), la adhesión de Côte d'Ivoire entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito por la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) de su instrumento de adhesión.

³ Incluidos todos los Departamentos y Territorios de Ultramar.

⁴ De conformidad con el Artículo 7.4) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, esta Parte Contratante ha declarado que exige el pago de una tasa administrativa en relación con el uso por los beneficiarios de la denominación de origen o la indicación geográfica en dicha Parte Contratante.

⁵ Serbia es el Estado que continúa ejerciendo los derechos y obligaciones de la Unión de Serbia y Montenegro a partir del 3 de junio de 2006.

⁶ De conformidad con el Artículo 28.1)iii) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, la Unión Europea ha sido debidamente autorizada, de conformidad con sus procedimientos internos, a ser parte en esta Acta y, en virtud del tratado constituyente de la Unión Europea, se aplica una legislación en cuya virtud se pueden obtener títulos regionales de protección respecto de las indicaciones geográficas.

⁷ La Unión Europea se vale de la posibilidad contemplada en el Artículo 29.4) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa de prorrogar de un año el plazo al que se refiere el Artículo 15.1) del Acta y los períodos mencionados en el Artículo 17 del Acta de Ginebra, de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento Común.